

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007.

En Guadalajara, a treinta de noviembre de dos mil siete. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María José Agudo Calvo, D^a María Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Jesús Alique López, D. Eusebio Robles González, D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D^a María Elena Martín Ruiz, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz, y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las diez horas con cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y a propuesta suya, por unanimidad de los miembros asistentes, y por tanto con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda declarar la urgencia e incluir en el Orden del Día el siguiente punto:

— Declaración institucional con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2007.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, propone la rectificación de la votación del punto del Orden del día "Solicitud de autorización de instalación de cuatro centros de transformación en la Unidad de Actuación SUE 10 " dado que según sus notas la votación arrojó 12 votos a favor, 11 en contra de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención y no 12 votos a favor, 11 abstenciones y ninguno en contra como refleja el borrador del acta.

Tras comprobar por el Sr. Secretario las notas tomadas tanto por él, como por la Sra. Oficial Mayor, correctamente volcadas en el borrador del acta, por el Sr. Alcalde se manifiesta que la Corporación debe respaldar la fe pública que otorga el Secretario, pudiendo, no obstante, subsanarse los errores materiales o de hecho o modificarse lo recogido en acta en cuanto a las intervenciones de los miembros de la Corporación, pero nunca sobre el fondo de los acuerdos adoptados.

Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 26 de octubre de 2007, es aprobada por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, una abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, pregunta por el Decreto por el que el Sr. Alcalde resolvió a favor de la permuta de varias viviendas de promoción pública adjudicadas mediante sorteo, cuando la posibilidad de tales permutas fue informada desfavorablemente por la Comisión de Reclamaciones, incluso con el voto en contra del Sr. Alcalde a tal posibilidad, por lo que dicha Comisión consultiva no tiene razón de ser.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica que él se abstuvo en la Comisión de Reclamaciones y ante los informes jurídicos de que la resolución en contra de las permutas podría perjudicar al Ayuntamiento y dados los principios de seguridad jurídica y de confianza legítima derivada de anteriores actuaciones del Ayuntamiento resolvió a favor de las permutas, aunque políticamente la solución pudiera haber sido otra, no obstante, pide disculpas por no haber dado traslado a la Comisión de la resolución adoptada.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días de 22 de octubre y 22 de noviembre de 2007, ambos inclusive.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Régimen jurídico.-

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN PROVINCIAL DE GARANTÍAS DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO.

La Concejala Delegada de Educación, Sra. Guarinos, tras dar lectura al artículo sexto, apartado 2, de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de enero de 2007, de desarrollo del proceso de admisión de alumnos y del escrito de la Delegación Provincial de la Consejería por el que solicita se nombre la persona representante del Ayuntamiento en la Comisión Provincial de Garantías, dado que la persona nombrada por el Ayuntamiento lo fue con anterioridad al proceso electoral, expone que se puso en

contacto con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha y Coordinadora de Admisión, para que lo aclararan por escrito, al entender como Concejal de Educación que el Ayuntamiento tenía que designar un representante ante el cambio de miembros de la Corporación devenido del proceso de elecciones locales de 2007 y en ese ánimo propuso la inclusión en el Orden del Día de la designación del representante, por ser el Ayuntamiento Pleno el órgano competente; manifiesta su sorpresa que sin su intervención como miembro responsable de la Corporación ante la Coordinadora de Admisión, ayer, a las dieciocho horas, se recibe un fax de la Delegación Provincial de que el Ayuntamiento no debe realizar el nombramiento solicitado por tener que hacerlo la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha; señala que la designación del anterior representante es nula de pleno derecho por haberse efectuado por órgano manifiestamente incompetente y no por el Pleno como órgano competente en base al artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que la Federación de Municipios y Provincias es un órgano intermedio, que no puede ir en contra de la autonomía municipal; anuncia la retirada de este punto del Orden del Día, pero recaba de los miembros de la Corporación que en las relaciones institucionales del Ayuntamiento con otros organismos se dirijan a éstos a título oficial y no particular.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica su sorpresa por este estéril debate.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Alique, indica que la Federación de Municipios y Provincia tiene sus competencias, que no pueden verse invadidas por el Ayuntamiento y que fue la Federación y no el Ayuntamiento quien designó a la anterior representante, no pudiendo la Delegación Provincial de Educación y Ciencia dirigirse al Ayuntamiento para que nombre un representante y que habiéndose puesto en contacto su Grupo con la Federación, ésta se dirigió a la Delegación Provincial de la Consejería para que anulara la propuesta inicial.

La Concejal Delegada de Educación, Sra. Guarinos, defiende la autonomía del Ayuntamiento de Guadalajara, cuyo Pleno es el competente para designar al representante, dado que anteriormente los municipios de la provincia se habían puesto de acuerdo en que fuera el Ayuntamiento de Guadalajara quien designara al representante en la Comisión Provincial de Garantías de Admisión del Alumnado; critica los modos de la Delegación para anular la propuesta inicial sin conocimiento del Ayuntamiento, que ha sido ninguneado, dado que ella, como Concejal de Educación, llevaba un mes para que se aclarara esta situación y sin embargo a requerimiento verbal en el día de ayer de un miembro del Grupo Municipal PSOE, la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha y Delegación Provincial de la Consejería, ante las que formulará las oportunas quejas formales de la Concejalía, anulan la propuesta inicial.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, insiste en la esterilidad del debate al poderse resolver este asunto en los despachos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Alique, incide en que el Ayuntamiento no es competente para la designación, por lo que solicita del Sr. Alcalde recabe informe del Sr. Secretario.

La Concejal Delegada de Educación, Sra. Guarinos reitera la falta de respeto con la que se ha tratado a este Ayuntamiento y que la designación no debe encauzarse a través de los Grupos Políticos, sino de los Ayuntamientos.

Por el Ilmo. Sr. Alcalde se retira el presente asunto del Orden del Día de la Sesión.

En este momento se ausenta del Salón D. Jesús Alique López.

PERSONAL.

Plantillas y Registro de Personal.-

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia el voto en contra al considerar prioritario crear plazas de Policía Local y no de Agentes de Movilidad, con menores funciones, aspecto en el que están de acuerdo los representantes sindicales de CC.OO. y SPPL; no entiende las prisas para la creación de tres plazas de Oficial de Policía, no previstas en la plantilla del año 2007, salvo porque se quiera adscribir a ellas a personas concretas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, muestra su acuerdo a favor de las plazas de Administrativo y Agentes de Movilidad, respecto de las que no entiende que no se hayan efectuado las oportunas pruebas selectivas y anuncia la abstención de su Grupo respecto de las plazas de Oficial de Policía, porque supondrán una minoración del número de Policías al pasar tres de ellos por promoción interna a ocupar las plazas de Oficial.

La Concejal Delegada de Personal, Sra. Jiménez, explica que las funciones de los Agentes de Movilidad, que se dedicarán a regular el tráfico, no se solaparán con las propias de la Policía Local y así lo entendió el anterior Equipo de Gobierno cuando acordó crear dichas plazas; que la creación de las plazas de Oficial de Policía se debe a propuesta del año 2006 del Intendente para su efectividad en el año 2007 y que no habrá detrimento en el número de Policías, dado que está en marcha el proceso selectivo de doce plazas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, insiste en que por razones de economía y porque la Policía Local puede ejercer funciones de regulación de tráfico y otras, no cree justificada la creación de plazas de Agentes de Movilidad.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, señala que las doce plazas vacantes de Policía, se deben a seis vacantes y a otras

seis por jubilación y que a su Grupo le hubiera gustado que en vez de crearse tres plazas de Oficial se hubieran creado tres más de Policía.

La Concejal Delegada de Personal, Sra. Jiménez, indica que la representación sindical de SPPL está de acuerdo con la creación de Agentes de Movilidad y que no hay prisa por cubrir las tres plazas de Oficial, que debían haberse creado y cubierto en el año 2007.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 13 votos a favor, 10 abstenciones y uno en contra acuerda:

Primero.- Ampliar la plantilla de funcionarios, como sigue:

- Una plaza de Administrativo, Escala Administración General, Subescala Administrativa.
- Tres plazas de Oficial de Policía Local, Escala Básica, Categoría Oficial.

Segundo.- Rectificar el error material en la plantilla figurada como Anexo al presupuesto del ejercicio 2007 para su concordancia con el Capítulo I del Presupuesto y donde dice "5 Agentes de Movilidad", debe decir "6 Agentes de Movilidad".

Tercero.- Exponer al público los anteriores acuerdos durante el plazo de 15 días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de posibles reclamaciones.

Cuarto.- Entender elevado a definitivo el presente acuerdo en caso de no presentarse reclamaciones en el tiempo hábil concedido al efecto.

HACIENDA.

Presupuestos y Cuentas.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 AL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA PARA EL EJERCICIO 2007.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia su abstención por desconocer las actividades culturales a que se va a destinar el crédito objeto de modificación.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, expone que en el año 2006 ya se efectuó transferencia para atender las inversiones, cuyas facturas, no obstante, se han presentado en el año 2007 y pregunta el destino de la modificación de crédito para música, teatro y otros actos culturales ya desarrollados y a desarrollar.

La Concejal Delegada de Cultura, Sra. Nogueroles, explica que el macho pilón para la Escuela de Forja se encargó en octubre de 2006 y la factura se presentó en 2007; que los gastos a abonar derivan de compromisos verbales del anterior Concejal Delegado de Cultura al negarse los titulares de terrazas con motivo del ciclo "Estivalia" a pagar a la productora, debe ser el Ayuntamiento quien abone los gastos, así como de otros compromisos

sin formalización escrita, ni contractual alguna, con motivo del "Mapa de Poesía", "monólogos del Ciclo Estivalia" y otras iniciativas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera que el remanente de tesorería positivo del año 2006 es suficiente para pagar el macho pilón; que la Concejal de Cultura ha dispuesto de un 57% del Presupuesto; que existen gastos menores que se justifican con las facturas, no siendo preciso formalizar previamente los contratos y que la modificación de crédito también se destinará a actividades futuras.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, indica que también el Grupo Municipal PSOE tuvo la experiencia de tener que pagar facturas atrasadas, algunas con una antigüedad de 7 años, por importe de dos millones de euros y que en la Comisión no se facilitó suficiente información sobre el destino de la modificación de crédito.

La Concejal Delegada de Cultura, Sra. Nogueroles, señala que al hacerse cargo del Patronato no existía reserva de crédito disponible para la programación del Teatro, Escuela de Teatro y actos contratados sin reserva de crédito, por lo que ahora hay que abonar actuaciones anteriores sin previsión del oportuno gasto.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que la actual Corporación también ha tenido que abonar un millón de euros por facturas atrasadas.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 23 votos a favor, 1 abstención y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito nº 1/CE/1 al Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura que a continuación se detalla:

AUMENTOS

Partida	Denominación	Importe
5411 22607	Música, Teatro y otros actos culturales	28.000'00
4511 62600	Material inventariable	17.000'00
TOTAL AUMENTOS		45.000'00

RECURSOS UTILIZADOS

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente líquido de Tesorería	45.000'00
TOTAL RECURSOS		45.000'00

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

En este momento se ausenta D^a M^a José Agudo Calvo.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que se trata de trabajos "de facto" con un control deficiente, cualquiera que haya sido la Corporación, debido al modelo de gestión indirecta, que debía ser a juicio de su Grupo a través de empresas municipales de servicios y que el control debía efectuarse por la Comisión Informativa de Servicios Municipales.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, entiende que se han prestado los servicios y en virtud del principio del enriquecimiento injusto deben abonarse y que las propuestas de los Directores de los Colegios debían haberse incorporado al expediente.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, indica que no es el momento de debatir sobre el modelo de gestión y se pregunta porqué el Grupo de Izquierda Unida no instó cuando era Equipo de Gobierno a la prestación del servicio mediante gestión directa y manifiesta que está de acuerdo en que tanto antes como ahora debían obrar en el expediente los escritos de los Directores de los Colegios.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 22 votos a favor, 1 abstención y ninguno en contra acuerda:

Aprobar el gasto derivado de la prestación del servicio de limpieza en Colegios Públicos y otras dependencias municipales realizado por la empresa Lumen Integral de Servicios, S.A., durante el período comprendido entre el 12 de febrero y el 30 de septiembre de 2007, por los siguientes importes:

- Ampliación del horario de limpieza del Colegio Público Las Lomas en 4 horas diarias, de lunes a viernes, por un importe de 11.878'36 euros anuales (I.V.A. incluido), y con efectos desde el 17 al 30 de septiembre de 2007. Total importe 0'5 meses = 494'78 euros.
- Limpieza del Polideportivo del Colegio Público Las Lomas, 4 horas diarias, de lunes a viernes, por un importe de 11.878'36 euros anuales (I.V.A. incluido), y con efectos desde el 1 de abril al 30 de septiembre de 2007. Total importe 6 meses = 5.939'18 euros.
- Limpieza del Centro de Mujeres y 3ª Edad de Iriépal (antiguo Centro Social), 1 hora diaria, de lunes a viernes, por importe de 2.969'59 euros anuales (I.V.A. incluido), y con efectos desde el 12 de febrero al 30 de septiembre de 2007. Total importe 7'5 meses = 1.855'99 euros.
- Limpieza del Alcázar Real, 2 horas los viernes, por un importe de 1.187'84 euros anuales (I.V.A. incluido), y con efectos desde el 2 de mayo al 30 de septiembre de 2007. Total importe 5 meses = 495'01 euros.
- Ampliación del horario de limpieza del Colegio Público El Doncel, en 3 horas diarias, de lunes a viernes, por un importe de 8.908'77 euros anuales (I.V.A. incluido), y con efectos desde el 1 al 30 de septiembre de 2007. Total importe 1 mes = 742'51 euros.
- Ampliación del horario de limpieza del Colegio Público San Pedro Apóstol en 1 hora diaria, de lunes a viernes, por un importe de

2.969'59 euros anuales (I.V.A. incluido), y con efectos desde el 1 al 30 de septiembre de 2007. Total importe 1 mes = 247'50 euros.

- Ampliación del horario de limpieza del Colegio Público Rufino Blanco en 1 hora diaria, de lunes a viernes, por un importe de 2.969'59 euros anuales (I.V.A. incluido), y con efectos desde el 1 al 30 de septiembre de 2007. Total importe 1 mes = 247'50 euros.
- Ampliación del horario de limpieza del Colegio Público del Barrio de Usanos en 1 hora diaria, de lunes a viernes, por un importe de 2.969'59 euros anuales (I.V.A. incluido), y con efectos desde el 1 al 30 de septiembre de 2007. Total importe 1 mes = 247'50 euros.
- Ampliación del horario de limpieza del Colegio Público Isidro Almazán en 2 horas diarias, de lunes a viernes, por un importe de 5.939'18 euros anuales (I.V.A. incluido), y con efectos desde el 1 al 30 de septiembre de 2007. Total importe 1 mes = 495'01 euros.

En este momento se reincorpora al Salón D^a M^a José Agudo Calvo y se ausenta D. Luis M. Sevillano Conejo.

PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS, OBLIGACIONES Y FIANZAS CONSTITUIDAS.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Aprobar el expediente colectivo de prescripción por importe de 188.628'31 euros, instruido por la Tesorería e Intervención, y proceder posteriormente a dar de baja sus asientos contables correspondientes, comprendiendo su desglose en los conceptos siguientes:

A) Prescripción de obligaciones y propuestas de mandamientos de pago presupuestarias por importe de 6.351'39 euros.

B) Prescripción del derecho a la devolución de diversos ingresos por importe de 300'56 euros.

C) Prescripción de obligaciones y propuestas de mandamientos de pago no presupuestarias por importe de 13.191'87 euros.

D) Prescripción de saldos iniciales de conceptos no presupuestarios por importe de 141.799'26 euros.

E) Prescripción de fianzas constituidas hasta 2001 por importe de 26.985'23 euros.

En este momento se reincorporan al Salón D. Jesús Alique López y D. Luis M. Sevillano Conejo.

PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS.

Dada cuenta por el Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que el expediente demuestra la urgente necesidad de reestructurar el Servicio de Recaudación.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, señala que la nueva aplicación informática facilitará la labor del Servicio.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, se muestra de acuerdo en la potenciación del Servicio de Recaudación y en que la aplicación informática ha de servir para su mejora.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar el expediente colectivo de prescripción de deudas tributarias y no tributarias instruido por la Jefe de la Unidad de Recaudación Municipal y elevado al Pleno por propuesta de 19 de noviembre de 2007, y que asciende a la cantidad de 327.444'35 euros.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

Dada cuenta por el Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, refleja las vicisitudes legislativas sobre el destino de los patrimonios municipales del suelo y que la actual Ley Estatal del Suelo prefigura como fundamental el destino a viviendas de protección pública, para lo que él, al principio del mandato corporativo propuso el consenso, sin que éste se haya materializado; manifiesta que el inadecuado uso del patrimonio municipal del suelo ha provocado que no se disponga de suelo y que se haya incrementado el precio de la vivienda e insiste en que el Ayuntamiento debe dar cumplimiento a la Sentencia por la que se le condenaba a consignar crédito por importe de 8'7 millones de euros en el Presupuesto de 2002 con destino al patrimonio municipal del suelo.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, entiende que su responsabilidad es dar prioridad a dotar de crédito para inversiones, como el Polideportivo de Aguas Vivas, que costará unos cinco millones de euros más de los previstos inicialmente.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reseña que el remanente positivo de tesorería de 4'5 millones de euros se ha destinado a otros fines; que el Grupo Popular en once años de gobierno no destinó nada a la promoción de viviendas y sin embargo el Equipo de Gobierno del PSOE e Izquierda Unida, aunque modesta, hizo una política a favor de la vivienda protegida,

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, explica que del remanente positivo de tesorería del ejercicio 2006 sólo han quedado 1'2 millones de euros, pues con el resto ha habido que hacer frente a deudas del anterior Equipo de Gobierno; insiste en que su responsabilidad es abonar las

obras del Polideportivo de Aguas Vivas y que el tema de la vivienda protegida se debatirá posteriormente con las dos enmiendas presentadas.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 24 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Realizar asignación de recursos al proyecto de inversión que se refleja a continuación:

Partida	Denominación	Importe asignado
452.1.622.02	Nuevo Polideportivo Aguas Vivas	1.090.815'58
	TOTAL	1.090.815'58

En este momento se ausentan del Salón D^a Isabel Nogueroles Viñes y D^a Ángela Ambite Cifuentes.

PATRIMONIO.

Adquisiciones y Enajenaciones.

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO SOBRE ADAPTACIÓN DE TARIFAS A USUARIOS DEL APARCAMIENTO DE PLAZA DE SANTO DOMINGO.

La Corporación, previo informe del Jefe de la Sección de Patrimonio, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a María José Quijano Fernández, en representación de Estacionamientos Alcarreños, S.A., contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de septiembre de 2007, desestimatorio de la petición de iniciación de procedimiento para mantener el equilibrio financiero de la concesión de explotación de aparcamiento subterráneo sito en la Plaza de Santo Domingo de esta Ciudad, por cuanto un periodo de dos meses no es tiempo significativo para acreditar con certeza un desequilibrio financiero de la concesión, confirmando el acto recurrido en todos sus términos.

En este momento se reincorporan al Salón D^a Isabel Nogueroles Viñes y D^a Ángela Ambite Cifuentes.

CONTRATACIÓN.

Asistencia Técnica.

ESCRITO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO HENARES INTERESANDO AUTORIZACIÓN PARA MEJORAS DEL PROYECTO.

El Concejal Delegado de Obras Públicas e Infraestructura, Sr. Carnicero, explica el contenido de la propuesta de modificación de las mejoras ofertadas por el licitador, algunas insuficientes y otras por no poderse llevar a cabo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que en su día su Grupo no apoyó la adjudicación por entender que la valoración de las mejoras no era correcta, por lo que anuncia su abstención.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, considera correcta la propuesta de rehabilitación parcial del Puente Árabe y que se busque financiación para el resto que suponga una rehabilitación integral; se alegra de la ejecución de un proyecto que surgió de un concurso de ideas, cuyo desarrollo y adjudicación fue puesto en duda por el actual Equipo de Gobierno; define la obra como emblemática, que servirá de entronque con la parte antigua de la Ciudad.

El Concejal Delegado de Obras Públicas e Infraestructura, Sr. Carnicero, testimonia que efectivamente el Puente Árabe demanda una inversión integral, que a la fecha de hoy es muy difícil la financiación de su íntegra rehabilitación y que el actual Equipo de Gobierno cuando era oposición tuvo que soplar para disipar nubarrones que se cernieron en el proceso de adjudicación de la obra.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que la mejora ofertada por el adjudicatario de que iba a llevar a cabo una rehabilitación integral del Puente Árabe sirvió para que se le adjudicara la obra y ahora la mejora queda en una rehabilitación parcial.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, manifiesta que en el concurso de ideas participó toda la Corporación y que el anterior Equipo de Gobierno tuvo que retomar el proyecto e incrementar el presupuesto dados los problemas surgidos por el curso de las aguas y la configuración geológica del terreno y espera la unanimidad de la Corporación para sacar adelante la obra.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica que su Grupo discrepó sobre el procedimiento de adjudicación, si bien ante el carácter extraordinario de la obra para el disfrute de los ciudadanos, espera que se concluya lo antes posible.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por mayoría de 24 votos a favor, 1 abstención y ninguno en contra, acuerda:

Autorizar la actuación de mejoras del proyecto de construcción de nuevo puente sobre el Río Henares, junto al Puente Árabe de Guadalajara, que quedan definitivamente definidas en los siguientes términos:

- Mejora 1) Por la limitación presupuestaria de la Mejora N^o 1, se opta por concentrar la rehabilitación del Puente Árabe en uno de los extremos del mismo (Puentecilla de la Salinera) por ser la parte de la infraestructura en mayor estado de degradación.
- Mejora 2) Conexión y adecuación del actual carril-bici que transcurre por el Barranco del Alamín y que finaliza a la entrada de la “Puentecilla de la Salinera”.

- Mejora 3) Rehabilitación integral de la edificación del Repartidor del Caz y sus canales perimetrales, según indicaciones del informe de Gea Patrimonio, evitando su traslado por su nivel de protección arqueológica.

DACIÓN DE CUENTA DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA EN CALLE LUIS PIZAÑO NÚMS. 7 Y 9.

La Corporación queda enterada de la adjudicación efectuada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de noviembre de 2007, a la empresa Reparaciones Ballesteros, S.L., de la ejecución, por trámite de emergencia, de las obras necesarias para la reparación de la red de alcantarillado de la Calle Luis Pizaño, a la altura de los números 7 y 9, por un importe aproximado de 25.000 euros (I.V.A. incluido).

SOLICITUD DE INCREMENTO DEL CANON POR TRATAMIENTO DE FANGOS EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Robisco, explica que la propuesta deviene de la clausura del vertedero y de la obligación surgida del Plan de Gestión de Lodos de Castilla-La Mancha, que obliga a gestionar los fangos generados de alrededor de 20 toneladas diarias, para lo que se han estudiado diversas alternativas, siendo la propuesta la más económica dentro de los parámetros legales mediante un gestor autorizado, aunque anuncia que la propuesta tiene carácter provisional a la espera de otras soluciones.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que según informe de un responsable del Centro de Tratamiento de Residuos de Torija, no es posible aportar los lodos a dicha planta y que si bien los niveles de metales pesados que van a entrar en la Estación Depuradora están dentro de los límites, debía haberse contemplado la superación de dichos límites que daría lugar a residuos peligrosos, lo que no viene cuantificado en la propuesta.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Robisco informa que la empresa adjudicataria de la Estación Depuradora ha venido emitiendo informes de que no se han superado los límites durante los años 2005, 2006 y 2007, lo que ha contrastado con una empresa externa, por lo que no tiene razón de ser hablar de residuos peligrosos; que se puso en contacto con la Asociación Agraria ASAJA sobre si podían destinarse los lodos a uso agrícola directamente, informándosele que no es posible por la exigencia legal de los debidos controles y que el Centro de Tratamiento de Residuos de Torija admite o no los lodos, dependiendo de si no está o está saturada la planta, aunque su precio ascendería a 18 euros tonelada tratada.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Incrementar el canon por la prestación de los servicios de explotación, mantenimiento y conservación de la EDAR de Guadalajara y del sifón del río Henares, en la cantidad de 59.091 euros anuales (IVA incluido) a partir del 1 de octubre de 2007, por la valoración agrícola de los fangos, calculado sobre una producción de 6.000 toneladas anuales.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, explica que ha comprobado el resultado de la votación del acuerdo a que se refirió con motivo de la aprobación del acta de la sesión de 26 de octubre y que la votación reflejada en acta es correcta, por lo que pide disculpas al Sr. Secretario.

REVERSIÓN DEL SERVICIO DE MATADERO MUNICIPAL POR FINALIZACIÓN EL CONTRATO.

El Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. De las Heras, da cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que no se puede permitir el desmantelamiento de las instalaciones por el adjudicatario del servicio, siendo responsabilidad del Equipo de Gobierno no haber controlado a tiempo la reversión del matadero y pregunta si Guadalajara va a seguir contando con servicio de matadero.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Sevillano, incide en que debían haberse efectuado los controles para evitar el desmantelamiento y que con la incautación de la fianza no se cubrirán los daños causados por el adjudicatario.

El Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. De las Heras, expone que la idea del Equipo de Gobierno y dado que el servicio de matadero ya no es un servicio municipal mínimo obligatorio, es la de enajenar el inmueble a título oneroso con carácter finalista para que el adquirente siga prestando el servicio de matadero.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra partidario del arrendamiento o concesión y no de la enajenación del inmueble, que supondría despatrimonializar al Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Sevillano, entiende que Guadalajara debe seguir contando en el futuro con matadero.

El Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. De las Heras, incide en que Guadalajara tendrá matadero privado y que como toda enajenación, ésta revertirá en inversiones y no en gasto corriente y que el desmantelamiento de las instalaciones se produjo entre las fechas de adopción del acuerdo contrario a la prórroga del servicio y la visita de comprobación de los Técnicos, lo que dará lugar a la exigencia de las oportunas responsabilidades del adjudicatario.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Requerir al adjudicatario al objeto de que rinda cuentas a la Corporación sobre el destino de los bienes públicos cedidos procediendo a la reposición a su costa de los mismos, ya que de conformidad con el acta de inspección levantada el 9 de octubre de 2007 por los interventores técnicos designados al efecto, “faltan algunos elementos propios de la actividad, habiendo sido éstos desmantelados, como una línea de ganado, líneas de fontanería, piletas, calentador eléctrico etc. Igualmente se aprecian ciertos actos de vandalismo como mesas y estanterías desvencijadas, canalización telefónica interior inutilizada, etc., unido a una considerable falta de limpieza. En la actualidad no se podrían efectuar las tareas propias de la actividad”.

En caso de que no se proceda a la reposición señalada, iniciar las acciones penales que procedan.

Segundo.- Iniciar expediente para la incautación, en su caso, de la garantía definitiva constituida por importe de 18. 030,36 €, y liquidación del contrato.

En este momento se ausenta del Salón D^a Julia de Miguel Nieto.

URBANISMO.

Planeamiento.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL PARA CREACIÓN DE UN GRADO ESPECIAL EN LA ORDENANZA 9 PARA APLICACIÓN A INSTALACIONES HOSPITALARIAS.

Dada cuenta por el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, insta a que el Ayuntamiento impulse la mejora de los accesos desde la A-2 al Hospital.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, insta a que se ponga en marcha el desarrollo del Sector SP 08 que conllevará las medidas necesarias para la mejora en la dotación de los accesos.

La Corporación, siendo veinticinco el número legal de miembros que la integran, previo informe favorable emitido por el Arquitecto Urbanista, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los veinticuatro miembros de la Corporación asistentes y por lo tanto con el quórum legal exigido en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Modificación Puntual del Plan de Ordenación Municipal promovido por el Ayuntamiento, consisten-

te en la inclusión de un grado tipológico especial en la Ordenanza 9, que sería de aplicación exclusivamente a los equipamientos sanitarios de carácter hospitalario, que quedaría como sigue:

ORDENANZA O.09 (MODIFICADA) INCLUYE UNA CATEGORÍA ESPECIAL EN GRADO 1 EDIFICACIÓN PARA USOS DOTACIONALES

Objetivos

- Contribuir al mejor nivel y calidad de vida de la población actual y futura.
- Mantenimiento y mejora de los equipamientos actuales.
- Producir efectos de animación en la trama urbana.
- Regular los resultados arquitectónicos de los usos públicos.
- *Consideración especial de la actividad hospitalaria e integración del actual Hospital Universitario*

Definición, grados y tipología

Edificios para Equipamientos públicos de Salud, Educación, Cultura, Religiosos, Deportivos, etc. como los Servicios a la población que se regulan en el artículo 68 de esta Normativa. Dado los muchos tipos de Equipamientos de una aglomeración urbana, no pueden describirse todas sus tipologías, ni generalizar sus problemáticas.

Se señala un grado único (grado 1) más un grado especial (grado 1 especial) para el caso concreto de hospitales.

Obras admisibles

Obras de nueva planta.

También son admisibles las incluidas en la clasificación del artículo 23. Normas para los proyectos de Edificación, clasificadas como Obras de Reforma, Conservación y Acondicionamiento, Demolición y Obras Complementarias

Condiciones de uso

- Usos característicos

Uso dotacional en sus categorías 1º y 2º señalada en sus parcelas por el Plan General, o que puedan figurar en Planeamientos de desarrollo posterior, así como los que puedan proponerse siempre que redunden en beneficio de la población residente.

En el grado 1 especial el uso característico es el de hospital.

- Usos complementarios o compatibles

La vivienda familiar exclusivamente limitada a la unifamiliar que custodie la instalación dotacional

- Residencial público, para residencia anexa a las dotaciones
- Los que coadyuven a los fines dotacionales previstos
- Uso relacionado con el Transporte en sus categorías 1º y 2º
- Uso compatible condicionado: Uso relacionado con el Transporte en categoría 4ª

En el grado 1 especial los usos compatibles serán los necesarios vinculados a las actividades del hospital.

Nota: La proporción de estos usos, respecto al uso característico se establece en la definición de los mismos en el artículo 62 del Capítulo 5, del Título I

- Usos prohibidos
 - Usos Residencial privado
- Uso Industrial en todas sus categorías
- Uso Comercial en todas sus categorías
- Uso relacionado con el Transporte en su categoría 3ª y 4ª

CONDICIONES DE EDIFICABILIDAD Y FORMA

(* parámetros que intervienen en la obtención de la edificabilidad)

edificabilidad neta en m²/m²

*coeficiente de ocupación total en Planta Baja en %

*fondo edificable máximo en Planta Baja en ml,

*fondo edificable en Planta de pisos en ml.

dimensión mínima de fachada para nuevas parcelaciones

*máximo nº de plantas, incluida la baja, salvo indicación en plano

*altura máxima a alero de cubierta en ml.

+altura máxima de planta baja en ml.

*altura mínima de pisos en ml.

Parcela mínima para nuevas parcelaciones en m².

dimensión máxima de fachada sin división vertical

vuelos y salientes en ml.

retranqueo a fachada de la edificación en ml.

retranqueo lateral de la edificación aislada en ml

retranqueo de fondo de la edificación aislada en ml.

Cámara bajo cubierta

Grado 1 Grado 1 especial

	Grado 1	Grado 1 especial
edificabilidad neta en m ² /m ²	2,00	2,00
*coeficiente de ocupación total en Planta Baja en %	60	70
*fondo edificable máximo en Planta Baja en ml,	-	-
*fondo edificable en Planta de pisos en ml.	-	-
dimensión mínima de fachada para nuevas parcelaciones	-	-
*máximo nº de plantas, incluida la baja, salvo indicación en plano	4	12
*altura máxima a alero de cubierta en ml.	10,00	48
+altura máxima de planta baja en ml.	-	-
*altura mínima de pisos en ml.	3	3
Parcela mínima para nuevas parcelaciones en m ² .	500	500
dimensión máxima de fachada sin división vertical	-	-
vuelos y salientes en ml.	-	-
retranqueo a fachada de la edificación en ml.	5	5
retranqueo lateral de la edificación aislada en ml	5	5
retranqueo de fondo de la edificación aislada en ml.	5	5
Cámara bajo cubierta	Se autoriza con las condiciones del art. 77	

CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA

Si las condiciones específicas de la dotación a implantar lo hicieran necesario, por tratarse de suelo consolidado, podrán modificarse los parámetros anteriores mediante la aprobación de un Estudio de Detalle, respetando en todo caso, los parámetros de edificabilidad y altura.

- Las instalaciones deberán responder además a las exigencias propias de cada una de las actividades, fijadas por los reglamentos técnicos de los Organismos competentes.
- El artículo 78 de estas Normas fija la dotación de Aparcamientos

- La Ocupación bajo rasante viene regulada por el punto 17 del artículo 75
- En caso de situación en "edificio exclusivo" de los usos complementarios, las condiciones de edificabilidad y forma, serán iguales a los de los usos característicos.

Segundo.- Proceder a la apertura del trámite de información pública del Proyecto, por plazo de un mes, mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local a efectos de la presentación de alegaciones.

Tercero.- En caso de no presentarse alegaciones, el Proyecto se entenderá aprobado con carácter definitivo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y remisión del acuerdo, con un ejemplar del expediente a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

En este momento se reincorpora al Salón D^a Julia de Miguel Nieto.

RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL POLÍGONO SNP N^o 4 DE IRIÉPAL.

La Corporación, previo informe del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por la Entidad U.T.E. "E.P. Iriépal Ley 18/1982, Unión Temporal de Empresas", como Agente urbanizador y por D^a Felipa Veguillas Díaz y D^a Antonia Isabel Nicolás Ramos, contra acuerdo plenario de 5 de mayo de 2007 por el que se aprobaba y adjudicaba el Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono SNP n^o 4 de Iriépal.

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO PLENARIO DE DENEGACIÓN DE TRAMITACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DEL TRANSPORTE.

La Corporación, previo informe del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, e informe de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Entidad Desarrollos Tecnológicos y Logísticos, S.A., contra acuerdo plenario de 10 de septiembre de 2007 por el que se denegaba la tramitación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SP 100 "Ciudad del Transporte", hasta que no se apruebe por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vi-

vienda la Modificación Puntual del Plan de Ordenación Municipal vigente en dicho Sector

En este momento se ausentan del Salón D. Jaime Carnicero de la Cámara y D. Luis M. Sevillano Conejo.

SERVICIOS COMUNITARIOS.

Servicios Sociales.

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

La Concejala Delegada de Familia y Bienestar Social, Sra. Heredia, da cuenta de las propuestas del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo y señala que con arreglo al informe de Intervención no se harán efectivas las subvenciones a Cruz Roja Española y a Asamblea de Cooperación por la Paz hasta que justifiquen subvenciones del año 2006 la primera y del año 2005 la segunda, aún a sabiendas de que la falta de justificación normalmente no es achacable a las ONGs.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, señala las dificultades anteriores con el personal Técnico de Administración General del Departamento de Servicios Sociales, ahora subsanadas, y que está de acuerdo al estar las justificaciones en trámite que se aplaze la efectividad de la propuesta a la justificación de subvenciones anteriores.

La Corporación, a propuesta del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Conceder las siguientes subvenciones de la convocatoria pública de subvenciones municipales para proyectos de Cooperación al Desarrollo del ejercicio 2007 a los siguientes proyectos presentados por las ONGs que se citan:

- Cruz Roja Española, con CIF Q2866001G, para el Proyecto “Mejoras de las infraestructuras ganaderas y apoyo a los medios de producción de la población nómada de los municipios rurales de Salam, Haribono y Bambara-Maoudé en la región de Tombouctou. Mali” por importe de 25.000 euros.
- SED (Solidaridad, Educación y Desarrollo), con CIF G80547565, para el Proyecto “Mejora de la situación educativa infantil semi-nómada de la etnia Pokot en Barpello, Kenia: construcción de un aula preescolar” por importe de 10.260 euros.
- INTERED, con CIF G80468564, para el Proyecto “Fortalecimiento de las organizaciones campesinas de cuatro territorios de la provincia de Bandudu, República Democrática del Congo, para impulsar el desarrollo local” por importe de 49.714,20 euros.
- ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ, con CIF G80176845, para el Proyecto “Mejora de las condiciones educativas de la pobla-

ción de la comunidad rural de Adéane en el departamento de Ziguinchor, Senegal” por el importe de 58.300 euros.

- AYUDA EN ACCIÓN, con CIF G82257064, para el Proyecto “Promoción del desarrollo agrícola sostenible en 3 comunidades rurales de Santiago-Ica, Perú” por el importe de 48.931,65 euros.
- FUNDACIÓN VICENTE FERRER, con CIF G09326745 para el Proyecto “ Introducción del cultivo de banano como sistema de riego por goteo en la región de Kadiri, Anantapur. India” por el importe de 15.000 euros.
- FUNDACIÓN JUAN BONAL, con CIF G82709148, para el Proyecto “Construcción de una cocina de prácticas para la promoción de la mujer en Vroomdorp, Ghana” por el importe de 21.800 euros.

Segundo.- Desestimar el proyecto presentado por MANOS UNIDAS, con CIF G28567790, “Creación de una granja escuela promotora de la agricultura orgánica sostenible para la capacitación de campesinos marginales en Camerún” al no haber cumplido con el requerimiento formulado por el Consejo de que manifestara por escrito el compromiso de que la granja quedaría en propiedad de los beneficiarios, dado que en el escrito presentado por la citada ONG no se recoge ese compromiso, conforme entiende el Consejo.

Tercero.- Desestimar los siguientes proyectos al no haber obtenido la puntuación mínima exigida en las bases de la convocatoria:

- SORTEMUN, con CIF G81052151, que presentó los proyectos “Formación Integral de líderes sindicales en Lomé, Togo” y “Proyecto de emergencia humanitaria. Ayuda alimenticia para niños/as en extrema pobreza en Argentina.”
- COVIDE-AMVE, con CIF G81596231, que presentó el proyecto “Proyecto de atención sanitaria nutricional, mejora de viviendas y transporte laboral mediante unidad móvil en Nacala, barrio Ontopaia. Mozambique.”
- LIGA PRO-DERECHOS HUMANOS, con CIF G78699402, que presentó el proyecto “Desarrollo, prevención salud y ampliación del parque de ambulancias en campamentos de refugiados.”
- CARITAS DIOCESANA, con CIF Q1900039G, que presentó el proyecto “Centro Educativo para niños discapacitados psíquicos en Tánger, Marruecos.”
- ACCEM, con CIF G79963327, que presentó el proyecto “Proyecto de gestión y desarrollo rural integral en el este de Bioko, Guinea Ecuatorial.”
- FUDEN, con CIF G79069746, que presentó el proyecto “Mejora de la competencia clínica asistencial de las enfermeras, enfermeras auxiliares y parteras involucradas en la provisión de cuidados obstetricias y perinatales de los departamentos de Jinotega, Matagalpa, RAAN y RAAS, Nicaragua.”
- CALMA ONGD, con CIF G13303243, que presentó el proyecto “Construcción y adecuación de un aula de refuerzo escolar en el comedor social Serviamor y sueldo de empleados, Bogotá, Colombia.”

- COPRODELI, con CIF G81984270, que presentó los proyectos “Llevando la salud mental al Callao, Perú” y “Establecer vínculos de solidaridad entre jóvenes de Guadalajara y los de otras culturas y países”.
- ACNUR, con CIF G80757560, que presentó los proyectos “Reintegración de refugiados/as en su retorno a Liberia. Proyectos de empoderamiento comunitario en el condado de Lofa, Liberia” y “Ayuda humanitaria en el este del Chad: Acceso a la educación para los refugiados sudaneses, Sudan”.

Cuarto.- Comoquiera que el total previsto para financiar proyectos de Ayuda de Cooperación al Desarrollo por la vía ordinaria era de 291.600 euros y el importe total al que ascienden los proyectos financiados es de 229.005'85, la diferencia que resta, por importe de 62.594'15 euros, se destina a financiar ayudas de emergencia entre los proyectos que se presenten de acuerdo con la convocatoria que se ha acordado en la reunión celebrada por el Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo en reunión celebrada el 16 de noviembre de 2007.

En este momento se reincorporan al Salón D. Jaime Carnicero de la Cámara y D. Luis M. Sevillano Conejo.

INDETERMINADOS.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a Declaración Institucional con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, instituido el día 25 de noviembre de cada año, como denuncia de las situaciones de violencia que se ejerce sobre las mujeres y de sensibilización de la sociedad, que permita continuar con la suma de esfuerzos y capacidades el diseño de medidas y estrategias dirigidas a eliminar las causas estructurales que provocan la desigualdad entre hombres y mujeres, por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Moción concretada en las siguientes manifestaciones:

- "Nuestro máximo respeto y solidaridad a las familias de todas las víctimas que han sido asesinadas durante el año 2007, así como nuestra más enérgica condena ante estos actos de violencia.
- La unidad de todas las organizaciones sociales y de todas las Administraciones Públicas, así como de todos los partidos políticos es imprescindible para combatir esta lacra insoportable de la sociedad, descartando cualquier uso partidista.
- Es nuestra responsabilidad, como representantes de la ciudadanía mostrar nuestra más enérgica condena ante estos actos de violencia contra las mujeres, así como nuestro apoyo a las víctimas.
- Reforzar la prevención no sólo entre las mujeres, como posibles víctimas, sino también entre los hombres, como agentes esenciales en la

consecución de la igualdad efectiva. La desigualdad entre los hombres y las mujeres es la causa que genera la violencia de género, por lo tanto, hay que seguir comprometiéndose con actuaciones como programas educativos y campañas divulgativas en las que participen grupos y colectivos de hombres.

- Desde todas las Instituciones tenemos el deber de aunar esfuerzos para cooperar en la mejora de los mecanismos de asistencia a las víctimas; así como la lucha por la prevención, por la asistencia integral y por perseguir a los agresores, desarrollando políticas transversales orientadas a la consecución de estos objetivos.
- El Ayuntamiento de Guadalajara reafirma su compromiso para seguir luchando contra esta lacra e impulsar todas las actuaciones que sean necesarias hasta conseguir la plena implantación de las mismas y su objetivo: erradicar la violencia de género.
- Que el Ayuntamiento de Guadalajara inste al Gobierno de España y al Gobierno de Castilla-La Mancha para que se reglamente y se dote presupuestariamente el fondo de pensiones impagadas."

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que el anterior Equipo de Gobierno acordó la creación de la Bolsa Municipal de Demandantes de Vivienda y aprobación de su Reglamento, que dio lugar a la puesta en marcha de promociones de vivienda protegida en suelos municipales y ante la ausencia de decisiones tomadas por el actual Equipo de Gobierno, se propone:

"Que el Ayuntamiento de Guadalajara retome el compromiso de promover y gestionar vivienda de protección oficial en los suelos destinados para ello provenientes del 10% del aprovechamiento o pertenecientes al Patrimonio Municipal, arbitrando los mecanismos necesarios que hagan efectiva su pronta ejecución."

Por el Grupo Municipal del Partido Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, señala que del tema de la vivienda se está haciendo un uso demagógico, pues es ficticio que los 7.000 demandantes reúnan los requisitos para su acceso; que el Equipo de Gobierno no tiene que retomar el tema de la vivienda, ya que tiene solicitada de los servicios técnicos la concreción de las parcelas resultantes del 10% de aprovechamiento urbanístico que se pueden destinar a vivienda protegida, como así recoge su programa electoral, sin que haya suelo para 600 viviendas; considera que el problema no es el número de viviendas, sino el precio de las mismas y el salario de los trabajadores jóvenes a los que se les ha venido creando falsas expectativas y que los sorteos de viviendas llevados a cabo en el anterior mandato devienen de convenios urbanísticos firmados por el Equipo de Gobierno del Grupo Popular.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que el problema de la vivienda en Guadalajara surge de la nula políti-

ca del Grupo Popular durante los once años de su mandato, que se limitó a enajenar el aprovechamiento urbanístico y no destinarlo a la construcción de viviendas protegidas, habiéndose perfeccionado por los Grupos del PSOE e Izquierda Unida los convenios iniciales mediante addendas en los Sectores SP 03 y SP 04, limitando el número de viviendas de precio tasado y obligando a construir al mismo tiempo viviendas libres y protegidas; que la responsabilidad es de quien tiene las competencias en materia de vivienda, que no es otra que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que en el período 2001-2006 ha construido un número de viviendas muy inferior a las necesidades reales de vivienda protegida; que Izquierda Unida ha presentado en las Cortes Generales dos proposiciones de ley, que han sido rechazadas, recabando una Ley que regule el derecho subjetivo a una vivienda; que la Junta de Comunidades se ha inventado el tipo de viviendas de precio tasado para adquirentes con una renta familiar de hasta 7'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional Corregido, cuando los salarios medios en Castilla-La Mancha son de 17.800 euros; que desconoce qué va a pasar con la Bolsa Municipal de la Vivienda y cómo se van a adjudicar las mismas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, acepta que en las consideraciones de la Moción se incluya a Izquierda Unida como parte del gobierno municipal; se alegra de que la Moción sirva para que el Equipo de Gobierno adquiera compromisos en materia de vivienda y se conozca su postura al respecto; insta a mantener el consenso que se consiguió hace años; que actualmente hay suelo del 10% del aprovechamiento urbanístico vinculado a la construcción de viviendas protegidas; se pregunta si es menos problema que haya 5.000 demandantes que si hay 7.000; indica que en el SP 02 se vendieron los aprovechamientos municipales y no se sabe qué fue de ellos y sin embargo en los SP 03 y SP 04 que preveían la venta directa a promotores el Equipo de Gobierno del PSOE e Izquierda Unida modificó los convenios, lo que permitió que el Ayuntamiento dijera a quién y en qué forma se adjudicaban las viviendas; que en la SUE 32 los terrenos llevaban muchos años sin adjudicarse; propone para conseguir la aprobación de la Moción retirar las consideraciones y mantener la parte dispositiva.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, se alegra de que las Mociones sirvan para debatir el problema de la vivienda; que el Equipo de Gobierno del Partido Popular consiguió la construcción de 400 viviendas protegidas en el SP 02 con independencia del promotor que las construyera y así mismo su gestión está permitiendo que en el futuro se construyan unas 2.200 viviendas protegidas en la ampliación de Aguas Vivas; desea el consenso para lograr viviendas dignas a precios razonables, aunque insiste en que el problema no es el del número de demandantes, sino el de los precios y los bajos salarios.

La Moción es rechazada al obtener 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

En este momento se ausenta del Salón D^a Elena Martín Ruiz.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EQUIPARACIÓN DEL PRECIO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS AL RESTO DE LAS CAPITALS DE PROVINCIA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que Guadalajara es la Capital de Provincia de Castilla-La Mancha donde la vivienda es más inaccesible, dado que un bien de primera necesidad se ha dejado al capricho del mercado, siendo necesaria una intervención pública para impedir el incremento del precio de la vivienda, como ocurrió entre los años 2001 a 2007 en que se incrementó en un 122%, siendo necesario que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha fije los precios de la vivienda protegida en función de la renta de los Castellano-Manchegos y no del mercado e intereses de los promotores, se propone:

"Que el Ayuntamiento de Guadalajara solicite al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que equipare el precio de la vivienda protegida en nuestra ciudad al del resto de las capitales de provincia de Castilla-La Mancha, para que cese la discriminación existente entre el resto de capitales de provincia y la ciudad de Guadalajara en esta materia."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, se muestra a favor de la Moción por justa; entiende que el suelo no permite la competencia como en otros bienes del mercado; que la vivienda es un bien necesario e indispensable para la independencia de los jóvenes; que el sistema de valoración de la vivienda, dependiendo del área geográfica determina precios distintos, lo que ha generado un precio del módulo más caro en Guadalajara; que la renta disponible en Castilla-La Mancha es escasa; que la inversión de capital en vivienda ha originado tres millones de viviendas vacías y sin embargo el tanto por ciento en alquiler es escaso, todo lo cual hace razonable pedir al Gobierno Regional la equiparación de precios.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, distingue la perspectiva liberal del Grupo Popular y de intervención pública de su Grupo, habiendo intervenido escasamente la Junta de Comunidades a favor de la vivienda protegida, pues, por ejemplo, la obligación de destinar el 50% de suelo urbanizable residencial a vivienda protegida sólo afecta a municipios de más de 10.000 habitantes y sin embargo la Junta introduce las modalidades de vivienda de precio tasado e incrementa en el año 2006 el módulo en un 43%; indica que falta suelo debido a la reiterada enajenación del aprovechamiento urbanístico municipal; que con las addendas a los convenios de los Sectores SP 03 y SP 04 se limitaron las viviendas de precio tasado y se consiguió la construcción simultánea de vivienda libre y protegida; que se ha permitido que promotores adquirentes de suelo, cuando el módulo estaba a 900 euros, hayan vendido las viviendas con un módulo de 1.400 euros.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, señala que la Junta de Comunidades ha sido pionera en determinar la obligatoriedad de destinar un 50% de suelo urbanizable residencial a vivienda protegida; que la Junta empezó a trabajar para la construcción de 5.000 viviendas

protegidas al otro lado de la Ronda Norte; que los módulos se establecen por áreas geográficas en razón a la realidad económica, sin que el módulo se hubiera revisado en cuatro años; que es importante la gestión de los Ayuntamientos que viene a permitir la transparencia en la adjudicación de las viviendas; que la Bolsa sirvió para atender no sólo las demandas de los jóvenes, sino también las derivadas de otras circunstancias sociales; incide en avanzar juntos en la gestión del suelo y en la construcción de vivienda protegida a un precio razonable y propone la siguiente Moción Transaccional, pues en caso contrario su Grupo se abstendrá:

"Que el Ayuntamiento de Guadalajara solicite al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que equipare de forma progresiva o como técnicamente sea posible, el precio de la vivienda protegida en nuestra ciudad al resto de las capitales de Castilla-La Mancha."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, manifiesta que la competencia y recursos en materia de vivienda corresponden al Gobierno Regional; que desde el Ayuntamiento se velará por la transparencia en la adjudicación y que no es oportuno fijar unos porcentajes de tipos de viviendas que después el mercado no puede absorber.

El Portavoz, del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Maximiliano, no acepta la Transaccional propuesta por el Grupo Municipal PSOE.

La Moción es aprobada por mayoría al obtener 14 votos a favor, 10 abstenciones y ninguno en contra.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, pregunta por la reunión de la Junta Local de Seguridad y acuerdo que adoptó al tratar sobre el tema del asentamiento de personas en la finca Hispano Suiza, respecto del que no debe tratarse solamente a través de medios policiales y pregunta si hay algún plan para erradicar el chabolismo cuando se produzca el desalojo.

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde que no ha habido reunión de la Junta Local de Seguridad, sino reunión de los representantes de las Administraciones Estatal, Autonómica y Municipal, para coordinar y consensuar un enfoque global sobre el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.
